EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 25-44-101156062 y la garantía de responsabilidad civil extracontractual N° 25-40-101041539 anexo 2 de fecha del 18 de Junio del 2021, expedida por la compañía aseguradora **"SEGUROS DEL ESTADO S.A."**, que ampara el contrato **N° 1593 del 04 de Junio del 2021**, suscrito con **VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS S.A.S**. En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$754.000.000.00	10/06/2021	07/05/2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$377.000.000.00	10/06/2021	07/05/2022
RCE-Predios, labores y operaciones	$454.263.000.00	10/06/2021	07/11/2021

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través del medio que disponga la administración municipal.

Dada en Ibagué Tolima a los **Once (11)** días del mes de Junio de 2021

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jessica Alejandra Ramírez Quintana-Contratista.
Revisó: Mitchel Ovalle R. Profesional Universitario oficina de contratación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Escaneado con CamScanner